



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°465-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la **FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

**COBEÑAS FLORES KATHERINE MARGOTH
SEMINARIO ENCALADA SHARITY GABRIELA
SILUPU ATOCHE RENZO LLERET
PUSMA CONDEZO DAVID
CARDOZA PALOMINO GIULIANNA HAYDEE
SANTOS GAMARRA ELMER EDUARDO
AQUINO PURIZACA JUAN ALEXANDER
CARHUATOCTO GUEVARA YEFER FRAY
CASTILLO JIMENEZ MELISSA JOOBELY
CRUZ FRIAS GERSON AUGUSTO
WONG GRADOS MAYRA LUCIA
MOGOLLON TORRES GABRIEL DE LOS ANGELES**

EXPEDIENTES

**02274-0101-24-7
01290-0101-24-7
01302-0101-24-1
00705-0101-24-6
02540-0101-24-5
02515-0101-24-3
02413-0101-24-9
02678-0101-24-6
02319-0101-24-7
02365-0101-24-3
01319-0101-24-3
02287-0101-24-1**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en ciencias biológicas de los (as) egresados **COBEÑAS FLORES KATHERINE MARGOTH, SEMINARIO ENCALADA SHARITY GABRIELA, SILUPU ATOCHE RENZO LLERET**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de los (as) egresados **PUSMA CONDEZO DAVID, CARDOZA PALOMINO GIULIANNA HAYDEE, SANTOS GAMARRA ELMER EDUARDO, AQUINO PURIZACA JUAN ALEXANDER, CARHUATOCTO GUEVARA YEFER FRAY, CASTILLO JIMENEZ MELISSA JOOBELY, CRUZ FRIAS GERSON AUGUSTO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Estadística de los (as) egresados **WONG GRADOS MAYRA LUCIA, MOGOLLON TORRES GABRIEL DE LOS ANGELES**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°465-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de los (as) egresados COBEÑAS FLORES KATHERINE MARGOTH, SEMINARIO ENCALADA SHARITY GABRIELA, SILUPU ATOCHE RENZO LLERET.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES de los (as) egresados PUSMA CONDEZO DAVID, CARDOZA PALOMINO GIULIANNA HAYDEE, SANTOS GAMARRA ELMER EDUARDO, AQUINO PURIZACA JUAN ALEXANDER, CARHUATOCTO GUEVARA YEFER FRAY, CASTILLO JIMENEZ MELISSA JOOBELY, CRUZ FRIAS GERSON AGUSTO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTADÍSTICA de los (as) egresados WONG GRADOS MAYRA LUCIA, MOGOLLON TORRES GABRIEL DE LOS ANGELES.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEONARDO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR